



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 823 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 239- 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 383048/GOB.REG.-HVCA/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de febrero del 2011.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la "Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para elaborar expedientes Técnicos de Mantenimiento Periódico de Carreteras de la Dirección Regional de Huancavelica – Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 1842008.EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 829 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los Procesos de Selección cuyos valores referenciales corresponden a un Concurso Público y con el objeto contractual destinado a: "Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para elaborar Expedientes Técnicos de Mantenimiento Periódico de Carreteras de la Dirección Regional de Huancavelica – Gobierno Regional de Huancavelica", el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	FERNANDO ANACLETO BOZA CCORA	MOISES MUNIVE OLIVERA
02	EDUARDO MARTIN PARIONA CUETO	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
03	MELANIO MEZA GUERRA.	MERCEDES LUZ SANTIVANES SANCHEZ

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abdo Juan Carlos A. Sáenz Pájaro
GERENTE GENERAL REGIONAL

